



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 27 de noviembre de 2024

**ACTA N° 42**

**RESOL. N° 2892/24**

Exp. 2024-25-1-004494

AdS/pm

**VISTO:** la renuncia presentada por la Sra. Laura Nari Yorio, C.I. 1.798.110-8 Administrativa Escalafón "C", Grado 2 de la Dirección de Comunicación Institucional, para acogerse a los beneficios jubilatorios;

**RESULTANDO:** I) que de fs. 2 a 4 de obrados surge formulario del Banco de Previsión Social (BPS) con la jubilación por la causal de incapacidad total de la Sra. Nari;

II) que el Departamento de Administración de Personal de la Dirección Sectorial de Gestión Humana indica que la funcionaria posee saldos de licencia pendientes de usufructo, por lo que corresponde que el cese efectivo sea a partir del 4 de enero de 2025;

III) que los Departamentos Unificador de Sueldos y Retenciones y Proyectos Sueldos informan que la funcionaria no posee deudas ni retenciones con el Organismo;

IV) que la Unidad de Gestión Previsional señala que la interesada tiene expediente jubilatorio con derecho otorgado, extremo exigido en el convenio firmado con el BPS, y que no corresponde otorgar el prejubilatorio debido a que el BPS efectuará el alta automática de la pasividad, una vez verificado el cese en la Gestión de Afiliaciones;

**CONSIDERANDO:** I) que la Unidad Letrada expresa que según sus registros la Sra. Nari no registra sumario pendiente de resolución ni procedimiento disciplinario en curso, y en virtud de lo informado expresa que desde el punto de vista jurídico no existen objeciones que formular, por lo que sugiere aceptar la renuncia de jubilación por incapacidad otorgada por el BPS;

II) que se entiende pertinente aceptar la renuncia presentada por la funcionaria;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

1) Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Laura Nari Yorio, C.I. 1.798.110-8 Administrativa Escalafón "C", Grado 2 de la Dirección de Comunicación Institucional, para acogerse a los beneficios jubilatorios por la causal de incapacidad, a partir del 4 de enero 2025.

2) Agradecer a la Sra. Nari los servicios prestados en el desempeño de su cargo.

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, Direcciones Sectoriales Económico Financiera, de Tecnologías de Información y Comunicación a efectos de dar la baja del sistema informático y Gestión Humana para su conocimiento y notificación de la interesada, a la Unidad de Gestión Previsional y a la Dirección de Comunicación Institucional.

Cumplido, pase a la División Hacienda - Gerencia de Gestión Financiera a sus efectos. Oportunamente, archívese sin perjuicio.



Dra. Isabel Solís Pressa  
Secretaria Administrativa  
ANEP - CODICEN



Dr. Juan A. Gabito Zóboli  
Presidente a.i.  
ANEP - CODICEN